#### SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despa= cho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año	260 r
Por medio año	130
Por tres meses	65
Por un mes	22



### PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Isn las provincias.		
Por un año	360	ŧ
Por medio año	180	
Por tres meses	90	
En Canarias y Baleares.		
Por un año	400	
Por medio año	200	
Por tres meses	100	
En Indias.		
Por un año	440	
Por medio año	220	
Por tres meses	110	

# 

# PARTE OFICIAL.

S. M. la Reina y su augusta Hermana la Serma. Sra. Înfanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Gobierno provisional, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, por decretos de 16 del actual, ha tenido á bien conceder los honores de magistrado de la audiencia de Oviedo á D. Juan Meruéndano, nombrado juez de primera instancia de Orense por resolucion de la misma fecha; los de magistrado de la de Albacete á D. Joaquin Antonio Romero, auditor del tercio naval de Cartagena, y los de igual clase de la de Granada á D. Francisco Montoro y Navarro, juez de primera instancia de Cádiz.

Por resoluciones de fecha 14 del actual se ha servido mandar quede cesante el juez de primera instancia de Jerez de la Frontera D. Francisco Martinez Mora, nombrando en su lugar á D. Manuel Leon Romero, que lo es de Torrox; para este juzgado á D. Antonio Leon Romero, promotor fiscal que es de Col-menar, en la provincia de Málaga, y para el de Ejea de los Caballeros á Don Enrique Morales.

Por otras de feeha 16 ha venido tambien en nombrar para servir el juzgado de primera instancia de Tuy á D. Juan María Castañon, juez que ha sido de Murviedro; para el de Albarraein á D. Mariano Cors y Perez, que estaba electo para el de Jaca; para el de Atienza, vacante por renuncia del elec-10, á D. Juan Francisco Alcalde, juez que es de Orduña; para este á D. Miguel Perez Pavon, que lo fue de Taboa-da; para el juzgado tercero de Barcelona a D. Pablo Jimenez de Palacio, juez cesante; para el de Talarn á D. Nicolas de Campuzano Herrera, y para el de Vivel á D. José Cervelló y Jiner.

Con fecha 12 se sirvió tambien nom-

brar promotor fiscal interino del juzga-do de Archidona á D. Luis Miranda y Almohatla, y del de Carrion de los Condes á D. Sabino Ruiz de Lope; con la del 14 à D. Manuel Orta Rubio para la promotoría fiscal del juzgado de Ayamonte, interinamente, para cuyo destino fue nombrado por la junta de gobier-no de la provincia, y á D. Alonso Moreno Macías pata la promotoría fiscal del juzgado de primera instancia del Cerro, con igual carácter, y que reune la misma circunstancia que el anterior.

Finalmente, con fecha 16 se ha servido nombrar á D. Francisco San Martin y Arróniz para la promotoría de Moncada, y reponer á D. Juan Alvarez Carrasco en la de Manzanares, de la que fue trasladado á la de Alcázar de San Juan por la junta de gobierno de la provincia.

PARTES RECIBIDOS EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Capitanía general del décimo distrito. Estado may or. = Seccion segunda. = Excmo. Sr.: El teniente coronel D. José Huguet, gefe de la columna móvil destinada por mi á la persecucion de los revoltosos que procedentes de Zaragoza se acercaron á este distrito, desde Sadaba con fecha de ayer me dice lo que sigue:

Exemo. Sr.: Con esta fecha digo al general en gete del ejército de Aragon lo que sigue: Segun lo que prometí á, V. E. en mi comunicacion fecha de ayer, tengo el honor de remi-

tirle el parte detallado, manifestando á V. E. lo siguiente:

Comisionado por el Excmo. Sr. capitan general de Navarra para que viniese á este distrito con el objeto de perseguir los rebeldes que habian salido de Zeragoza, y que iban haciendo prosélitos confiados en la impunidad, antes de ayer llegué al anochecer á este punto, y habiendo sabido que los enemigos en número de 150 se hallaban en la villa de Viota, no titubee un solo momento, á pesar de la jornada forzada que habia traido, en dar un pequeño descanso á mi corta columna compuesta de 80 infantes y 50 caballos, tratando de sorprenderlos, como efectivamente lo verifiqué circunvalando la poblacion á las doce de la noche, y tomando el palacio del vizconde de Viota, como ignalmente los puntos mas principales de la villa: asi aguardé

hasta que advertido el enemigo de mis precauciones trataron de combatir; pero roto el fuego por mi tropa en todas direcciones, á las tres de la mañana fueron rechazados con arrojo y valentia de los puntos que deseaban apoderarse, y el triunfo ha sido satisfactorio, sin pérdida alguna por nuestra parte, habiendo quedado en mi poder el gefe que mandaba la fuerza enemiga, cuatro subalternos, cuyos nombres al márgen expreso; 106 sublevados, entre los cuales hay algunos individuos que eran soldados del ejército, 5 caballos, 19 cartuchos, 99 armas de fuego, una caja y otros pertrechos de guerra. En la capitulacion verbal que medió con el gefe de la fuerza enemiga á las seis de la mañana fue el que se rindiesen á discrecion, y habiendo sido admitida les ofrecí respetar sus vidas, incluso el gele, por haber contribuido eficazmente á la rendicion de todos los que tenian reunidos en sus casas, no dudando que la beniguidad de V. E. aprobará esta determinacion.

Los Nacionales de Sadaba que llamé á las cuatro de la mañana creyéndome serian necesa-rios en consideracion á la poquisima fuerza de infantería que llavaba, acudieron con la mayor exactitud y entusiasmo, hallándose á la vista de Viota á las siete de la misma, habiéndome sido muy fitil su comandante D. Francisco Castro por sus conocimientos prácticos y buenos deseos, cuyo gefe desde luego salió conmigo, y por consiguiente no puedo menos de recomendárselo á V. E., como asimismo el teniente coronel graduado D. Cárlos Clavijo, capitan de caballería de Castilla, que obró con la mayor actividad, acompañándole el teniente del mismo D. Leon Collado; el porta D. José Jaramillo comunicó mis órdenes con la mayor exactitud, pasando casi por medio de los fuegos enemigos; el capitan graduado D. Pedro Ante, teniente del regimiento de España, que mandaba la infanteria, se distinguió por su valentía y arrojo; el de ignal clase D. José Doñave y los tenientes graduados D. Francisco Teresa y D. Hilarion Gomez, del mismo regimiento, y el de la misma clase del regimiento de Valencia D. Ramon Cur, sostuvieron con decision los puntos que les tenia confiados; los sargentos, cabos y soldados tanto de infantería como de caballería tuvieron un arrojo superior á todo elogio, observando grandísima disciplina y subordinacion.

Todo lo que tengo el honor de participar á V. E. por si lo tiene á bien elevarlo al superior conocimiento del Gobierno provisional del reino. Todo lo que trascribo a V. E para su satis-

faccion e inteligencia.

Al complacerme en insertarlo á V. E. para su debido conocimiento, cumplo con un deber de

justicia recomendando á su consideracion el mérito contraido por el teniente coronel, comandante D. José Huguet en el importante servicio que acaba de prestar, é ignalmente á la columna de su mando, con la que como tengo participado á V. E., ha recorrido una parte del perímetro de este distrito, y acudiendo instantaneamente á la persecucion de los rebeldes que ocuparon á Anon; por todo lo cual le recomiendo á V. E. por si el Gobierno provisional se dignase acordar se consulte para alguna recompensa á los que mas se hayan distinguido.

Dios guarde a V. E. muchos años. Pamplo-na 14 de Octubre de 1843.—Exemo. Sr. Narciso Claveria. = Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de operaciones de Aragon. Estado mayor general.-Seccion segunda.-Excmo. señor: Ninguna novedad particular ha ocurrido en toda la línea, de que he recorrido personalmente la parte correspondiente à la derecha del Ebro con objeto de examinar los trabajos que para el emplazamiento de las baterías se estan practicando, á fin de poder establecer desde luego la artillería segun vaya incorporándose; y tengo la satisfacción de poder manifestar á V. E., que aprovechando el brigadier D. José de la Concha el excelente sentido de las tropas ha conseguido tener ya construidas dos de aquellas, y lo será la tercera en esta noche: todas á medio tiro de susil, y por la parte de la derecha que ccupa la brigada de su mando. Tambien se halla á punto de concluirse un reducto que debe proteger las obras de la izquierda, y se ejecutan otras que facilitarán el adelanto de las operacioness, cuando reunidos los medios de ataque que se preparan pueda verificarlo con la decisión que me he propuesto, y que espero ofrecerá por re-sultado la pronta sumision de la plaza, la restauracion del imperio de la ley en su recinto, y el castigo de los disidentes.

Se me ha incorporado hoy el batallon provincial de Valladolid procedente de aquel distrito, y ha regresado la columna que salió en persecucion de la de Martell sobre el Maestrazgo, á cuyo total exterminio tanto ha contribuido, trayendo 97 prisioneros hechos en la accion que sostuvo con ella; y á su paso por Alcaniz ha dejado competentemente guarriecido aquel punto y el de Caspe segun mis instrucciones. Con las noticias que en Hijar recibió su gele de que por las inmediaciones andaba errante una pequeña partida procedente de los sublevados que al mando del capitan D. José Joaquin Gil habian salido de la plaza, dispuso que el de

## FOLLETIN.

## DESCUBRIMIENTO DEL NÚEVO MUNDO.

(Artículo sétimo.) (1).

PREPARATIVOS PARA LA EXPEDICION. PARTIDA.

Lánzase el argonauta á su destino: Ondas del mar, en plácida bonanza Llevad ese depósito sagrado Por vuestro campo liquido y sereno: De mil generaciones la esperanza Va alli; no la anegueis; guardad el trueno, Guardad el rayo y la feroz tormenta Al tiempo en que dejando Aquellas playas fértiles remotas De vicios y oro y maldicion preñadas Vengan triunfando las soberbias flotas. (QUINTANA)

Antes de continuar la relacion del Descubrimiento del Nuevo Mundo tenemos que decir dos palabras acerca de algunas aserciones que nuestros lectores habrán visto sentadas en el artículo, que tomado del Noticioso de la Habana se insertó en el folletin de naestros dos ultimos números. La

duda que pudiera ocurrir á alguno acerca del mé- | dad de que haya habido relaciones entre nuestro | do tal vez el que menos ha hecho en favor de iazaña de Colon, descubriendo una tierra que otros habian conocido antes que él; nos impone un deher de conciencia del que no podemos ni quere mos desentendernos de destruir el mal efecto que pudieran causar sobre este punto aquellas aserciones. Se dice en aquel artículo que la América fue conocida y aun visitada por los antiguos; no lo negamos nosotros, porque estamos persuadidos de que asi pudo ser. Siglos antes que Coloa viniera al mundo acaso fue conocida la América: á ella pudieron pasar repetidas expediciones desde nuestro continente: los pueblos del Norte de Europa la visitarian alguna vez, pero la memoria de estos viajes y hasta la noticia de la tierra á true se habian hecho habia desaparecido de la circulacion: quizá hallá en tiempos mas remotos, en épocas adonde ni la historia ni la tradicion alcanzan, pudo tambien existir comunicacion entre uno y otro continente, si la levenda de Platon no se mira como una fábula ó como una alegoría : pudo existir sin dada si se admite la existencia de tierras intermedias que despues han desaparecido de los mapas por alguno de esós terribles acontecimientos físicos, de esos furiosos cataclismos que de tarde en tarde suelen venir á cambiar la faz del globo, poniendo el mar en donde estaba la tierra, y la tierra en donde esfuvieron las aguas; pudo muy bien existir esa comunicación que acaso ha sido destruida por uno de esos muchos dilubios que la historia universal nos refiere. No negamos nosotros la posibili-

mas admitiremos como indisputable la doctriha de que los viajes se hicieran por el mar Pacifico. Espanta solamente el considerar la iomensidad de agua que hay entre el mar de las Indias y el que atravesando el istmo de Panamá descubrió nuestro inmortal y desgraciado Blasco Nuñez de Balboa. El mas experimentado marino sichte palpitar su corazon al embarcarse en uno de aquellos puntos para trasladarse al otro; y palpita á pesar de los adelantos que la navegación ha hecho; y palpita á pesar de que ese intermedio de agna lleva el hermoso nombre de Pacifico; y palpita, si, y tiene que palpitar porque ese mar es el verdadero mar, el mar por excelencia, el mar en cuya comparacion los otros mares, y el mismo Atlántico, son arroyos pequeños, como lo son el Tiber y el Sena; si se comparan con el Misisipi y el San Lorenzo. ¿Y se nos quiere decir que antiguamente, cuando los medios de navegar estaban reducidos a una balsa, á una canoa, ó cuando mas á una barca grosera, que con dificultad sabian manejar los que por mas sabios pasaban en la navegacion, habo quien se atreviera y quien lograra pasar ese Océano tan ancho? ¿Y se nos quiere decir y hacer creer que los que á esta empresa dieron cabo fueron de las tribus hebreas, cuando es sabido que este pueblo, circunscrito y encerrado en si mismo, sin relacion intima ni directa con las demas naciones, ha si-

para apoyar absurdos, nombres tomados de la historia Sagrada, que no se apele ni por incidencia á los libros de la ley antigua, porque sobre deberlos mirar como el arca santa a fonde no puede llegar ninguna mano, reflexiona poco el que en apoyo de sus opiniones lo trae. Los libros de la ley antigna, como ya hemos dicho otra vez; son respetables por la sabidaría de su doctrina; pero escritos casi siempre en la sublimidad de la alegoría son un vasto arsenal que ofrece armas a todos los partidos y á todas las opiniones: asi lo hemos dicho, y asi lo hemos demostrado en nuestro articulo cuarto del Descubrimiento del Nuevo Mundo. Miramos nosotros con mas respeto aquellos libros y aquellos nombres para traerlos al campo de las peleas li-

Habrá habido comunicacion entre ambos mundos, pero no es por el lado del mar Pacífico seguramente por donde debemos buscarla. El polo ártico parece estar demostrándonos que si, como tantos motivos hay para creer, la raza humana procede de un solo hombre, por alli es por donde han pasado los de un emisferio al otro, y por alli es por donde los hombres del nuestro acaso se han comunicado algunas veces con los del americano. Hacemos esta confesion franca porque la verdad lo exige; y si supiéramos de cierto que los escandinavos habian tenido relaciones con lo que hoy se llama tierra del Labra-

(t) Véanse para los anteriores los rúmeros 3270, 3289, 3296, 3299, 3309 y 3313.

con su armamento y municiones. El alcalde de Alloza me da parte con fecha del 14 de que habiéndose presentado el referido Gil con unos 50 hombres, y observando por sus expresiones deseaba someterse al Gobierno de la nacion, le hizo saber el banto de mi antecesor de 27 de Setiembre, que en su vista le manifestó su sometimiento y deseos de ponerse con toda la fuerza de su mando bajo mis inmediatas órdenes, con las garantías que por el citado bando se conceden, pidién le le libras la correspondiente certificacion y pasaporte que le expidió para dirigirse á este cuartel general, y que igualmente lo liabia dado para retirarse á sus casas á siete individuos, cuya relacion acompana que asi lo solicitaron. Con lo que puedo asegurar á V. E. quedan exterminadas todas las partidas salidas de Zaragoza, con sola la excepcion de la insignificante que al mando de Diaz todavia subsiste, pero que espero siga pronto la misma suerte. Todo lo que he creido hacer presente á V. E. para su conocimiento y por si sirve elevarlo al del Gobierno de la nacion.

Dios guarde à V. E. muchos años. Campamento al frente de Zaragoza 16 de Octubre de 1843.—Exemo. Sr. Manuel de la Concha.—Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de Cataluña, Estado mayor. Seccion segunda. Exemo. Sr. El Exemo. Sr. conde de Reus con fecha de ayer desde Sarriá de Gerona á las nueve de la noche me dice lo siguiente:

Exemo Sr.: La construcción de las esplanadas y la imposibilidad de trabajar de dia en la segunda batería por su inmediación á la plaza, han impedido se rompiese ya el fuego, á pesar de la actividad que por lograrlo se despliega.

Esta noche quedarán adelantados los trabajos y precisamente en la de mañana concluidos. Las piezas de á 16 se hallan ya apareadas y á cubierto, cerca del punto donde se construye la batería que deben ocupar.

En la tarde de hoy se me ha presentado una comision del ayuntamiento de Gerona á pedirme en nombre de la humanidad permitiese la salida de la plaza á las mugeres, niños y ancianos, á cuya peticion he creido deber acceder como hombre y español. En su consecuencia mañana lo verificarán por la puerta de Francia, y desde las diez á las dos, horas que he marcado.

las diez á las dos, horas que he marcado.

Segun los mismos de la comision, reina en el interior el mayor desaliento y el desórden mas completo. La noticia de la rendicion de las fuerzas de Martell, que ignoraban, y el poderoso influjo de los cañones, espero ablanden á los mas contumaces y me eviten la dura necesidad de medidas mas fuertes, que si fuesen indispersables emplearé aunque con sentimiento.

Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y satisfaccion, incluyéndole copia por separado de la contestacion que doy á aquel bizarro gefe.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Gracia 14 de Octubre de 1843. = Exemo. Sr. = Laureano Sanz. = Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

# MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION

DE ULTRAMAR.

El gobernador capitan general de la isla de Cuba participa en 9 de Setiembre próximo pasado que la tranquilidad publica continuaba inalterable en la misma, y que en dicha fecha se sabia ya alli la instalacion en esta corte del Gobierno provicional de la nacion, el embarque del Duque de la Victoria y que estaban convocadas las Córtes para el 15 del corriente.

El gobernador capitan general de Puerto-Rico comunica igualmente en 6 de Setiembre último que se gozaba en aquella isla de completa tranquilidad, y que habiéndose recibito por el buque-correo núm. 3, el manifiesto del Gobierno provisional á la nacion, y la Gaceta extraordinaria de esta corte de 3 de Agosto anterior, se habian publicado en el periódico oficial de aquella capital.

PARTE RECIBIDO EN EL MINISTERIO
DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Gobierno superior civil de la isla de Cuba. = Exemo. Sr.: En carta de esta fecha digo al Ex celentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de Ultramar lo que signe:

Exemo. Sec: Al dar el parte ordinario del estado del país en comunicación de 3 del corriente, núm. 750, dije entre otras cosas que la isla continuada tranquila, y que me lisoujeada de entregarla así quieta y pacifica al sucesor que se dignise elegir el supremo Gubierno.

Con posterioridad á aquella comunicacion se recibieron noticias por la via de Norte-América y por el falucho guarda-costas procedente de Cádiz, que llegó á este puerto el 5 del corriente lespachado por el gobernador de aquella plaza; y por dichos conductos he sabido que el duque de la Victoria salió de la Península el 30 de Julio próximo pasado, que se convocaron Córtes para el 15 de Octubre, y que en la capital de la monarquía existia el Gobierno de S. M. la Reina bajo la presidencia del Exemo. Sr. Don Joaquin María Lopez; todo lo cual se puso en conocimiento de los habitantes de esta isla.

Ninguna comunicacion oficial he recibido hasta la fecha del Gobierno supremo de la nacion, y solo han llegado á mí las noticias por aquellas vias por donde vinieren tambien papeles y cartas en que se designa para sucederme al general O'Donell.

Vivamente interesado en la conservacion de esta parte valiosa de la monarquía no he podido menos de complacerme en la eleccion de un general tan digno, eleccion en que ha presidido sin duda alguna el acierto, y á la cual soy yo el primero en tributar cumplidos elogios.

Solo aguardo su llegada para entregar el mando, sea á aquel general, si fueren ciertos los anuncios, sea al que se me designe.

El pais continúa inalterablemente tranqui'o, y me lisonjeo trasmitirle en esta forma á mi su-

Lo que digo nuevamente á V. E. para que se sirva ponerlo en conocimiento del Gobierno supremo de la nacion.

Y lo traslado á V. E. para su superior inteligencia y con el idicado fin. Dios guarde á V. E. muchos años. Habana 9 de Stiembre de 1843. Exemo. Sr. — Gerónimo Valdé. — Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

## PARTE NO OFICIAL.

# CORTES.

## SENADO.

ORDEN DEL DIA.

para la sesion pública del viernes 20 de Octubre de 1843.

Lectura y discusion de dictamenes de la comision de examen de actas electorales, y demas que ocurra de despacho.

#### CONGRESO DE DIPUTADOS.

Sesion del dia 19 de Octubre de 1843.

PRECIDENCIA DEL SEÑOR BELTRAN DE LIS.

Se abre á la una, y leida el acta de la sesion anterior, es aprobada.

Quedan sobre la mesa los siguientes dictámenes de la comision de Actas.

1º Aprobando las actas de Zaragoza y admitiendo Diputados por dicha provincia á D. Javier Quinto y D. Jaime Ortega, y opinando en cuanto á D. José Bouchental que se suspenda la discusion de su admision en el Congreso por ofrecer dificultades y hallarse comprendido por lo tanto en el art. 7º del reglamento.

2º Aprobando las actas de Búrgos y admitiendo Diputado por dicha provincia á D. Antonio Collantes. 5º Admitiendo por la provincia de Oviedo á Don Francisco Tames Hevia, en reemplazo del Sr. conde de Toreno, que ha fallecido.

4º Admitiendo Diputado por la provincia de Jaen à D. Francisco Serrano y Dominguez.

#### ORDEN DEL DIA.

Conforme con la comision, el Congreso admite Diputados por la provincia de Murcia al conde de Balazote, D. Antonio Ros y Olano, D. José Hernandez Ariza y D. Ignacio Lopez Pinto.

Asimismo se admiten Diputados por Madrid á D. Manuel Cantero, D. Manuel Cortina y D. Francisco Martinez de la Rosa.

Igualmente se admite por la provincia de Oviedo á D. redro Pidal y D. José Garcia Jove,

Se hace la pregunta de si se admite a D. Antonio Escosura, Diputado por dicha provincia de Oviedo. El Sr. OVEJERO: A todos nos es ingrato el tener

El Sr. OV EJ ERO: A todos nos es ingrato el tener que hablar en este lugar de personas, pero tal vez ninguno mas que yo se encuentra en semejante caso. En este Congreso he dado mi mano al Sr. Escosura, de cuya actitud legal se trata como leaf castellano y nunca le faltaré como particular; pero como Diputado que he sacrificado siempre todas las afecciones particulares, y todos los deberes de la amistad, no quisiera que nunca en este local hubiera mas que hombres dignos de él.

Sino hubiera tenido noticia ninguna de lo que voy á decir al Congreso, quieto y tranquilo hubiera permanecido en este lugar; pero forzosamente los hechos existen en mi memoria, y no puedo menos de hacer presente al Congreso presunto que el Sr. Escosura ha sido pregonado en los periódicos, y que se ha dado auto de prision contra él, y esto no solo por una causa sino por dos ó tres. Yo no soy amigo de averiguar vidas agenas, ni como Diputado debia traer aqui datos contra este caballero: no me he cuidado de hacerlo, y vengo desprevenido sin poder manifestar el estado en que se encuentran estas causas, pero creyendo yo que la comision no lo sabe, y que el Sr. Escosura no lo ha podido hacer presente al Congreso, me voe en la precision de tener que hacer esta manifestacion contra todo mi gusto, tanto por ser relativa al Sr. Escosura como por haber interrumpido la aprobación de las actas, que si fuera posible desearia que solre ninguna hubiera discusion.

No creo que haya necesidad de recordar ni la causa ni los motivos que hubo, para formarla, perque hasta la época he olvidado, y estoy resuelto á marchar adelante con la firmeza y con la resolucion que tengo en todas mis cosas; pero hago presente que habiendo leido en letras de molde la causa de este señor, y como alcàlde de la provincia que he sido y á quien tengo la honra de representar, en la cual tuve el encargo de ponerlo en prision, ereo que mientras este señor no haga ver al Congreso que se ha terminado favorablemente esta causa, la comision se encuentra en el caso de retirar su dictimen pidiendo al Gobierno (para que este lo lega al tribunal supremo de Justicia) el estaido en que se encuentra este negoció. Tsio es le que creo ¿que ho y procede sin que se pase á la admision del senor Escosura, puesto que en la duda en grue podrón ester algunos Stes. Liputados, lo mas conveniente es que se truiga á este lugar copia suficiente de datos para que la nacion quede tranquila con la resolucion que el Congreso tome, y para que se vea que ni por temor ni consideracion de ninguna especie, se omite ni se deja nada que pueda interesar al lustre de este cuerpo. Repito pues que como particular hubiera callado, pero que como Diputado no puedo menos de ser inflexible como siempre lo he sido. El Sr. ESCOSURA: Señores, siento mucho que la

El Sr. EsCOSURA: Señores, siento mucho que la primera vez que tengo el honor de hablar en este cuerpo sea para ocuparme de mi persona; pero me veo en la necesidad de satisfacer al Sr. Ove, ero, informando al presunto Congreso acerca de lo que haya sobre el

El año 40 se me formó una causa política por abuso de autoridad, esto es, por haber tomado una medida de circunstancias, que se ha tomado en todos los

Gobiernos, y que me seria muy fácil demostrar que en la actualidad se ha tomado tambien. A pesar de seguir la causa por espacio de un año, continué desempeñado las funciones de gefe político en las provincias de Palencia y Santander.

El Sr. Ovejero ha padecido una equivocacion importante. S. S. ha sentado que contra mi ha habido auto de prision. Esto, señores, no es exacto. Cuando el tribunal supremo dispuso que yo compareciese ante él á fin de prestar una declaración, fue á los dos años del suceso, obligandome a venir a Madrid cuando me hallaba en Bilbao redactando nn periódico de oposicion al Gobierno de entonces. Vine aqui, presté la declaracion, y en toda la causa, que he registrado, no he encontrado semejante auto de prision. Siguió la causa en sus trámites, basta que por fin llegó á pro-nunciarse la sentencia. No es este el lugar de hablar de la justicia ó injusticia que en ella se pudiera com ter; para mi siempre sera respetable por ser dictada por un supremo tribunal: sin embargo yo me crei agraviado y en el caso de entablar el recurso de suplica. Quedibame sin embargo, caso de que pudiera alegárseme como impedimento semejante causa para entrar en el Congreso à desempeñar las funciones de Diputado, el recurso de la la amnistra. No he quericto sin embargo valerme de él, porque tengo la inti-ma convicción de que fallada esa causa por jueces que se despojen del esperatu de partido, saldrá mi reputacion sin mancha y sin les on alguna. Solo diré que conforme à lo que se dispone en la ley electoral tengo la aptitud legal p ra ser Diputado: contra un no ha habido auto de prision, y prueba de ello es que me he presentado aqui, he dado mis declaraciones y la causa ha seguido sus trámites. Ademas, no ha recaido sentencia infamatoria que

Ademas, no ha recaido sentencia infernatoria que es el otro caso que la ley señala, y aunque yo no hubiera interpuesto el recurso de súplica, no creo que por una pena pecuniaria y privacion de desempeñar por ocho años destinos políticos se me sñegue la entrada en el Congreso. Hago presentes restas observaciones para que se vea que no hay nada de lo que ha dicho el Sr. Oveiero.

El Sr. OVEJERO: Ya he dicho que no me habia cuidado del estado en que se hallaba la causa; pero el Sr. Escosura ha manifestado que he pedecido una equivocación notable en lo de no haber recaido sobre su persona auto de prisión. No tengo múy buena memoria; pero me parece haber leido en el despacho que se dirigió a Palencia que se mandara preso al Sr. Escosura á disposición del Tribunal supremo; pero sea de esto lo que quiera, lo cierto es que la causa está existente, y que se ha dado una sentencia en la cual, al parecer del Sr. Escosura, no le priva de ser Diputado por ser una pena pecunicia la que se le ha impuesto, y ademas otra que no es informatoria, pero que le priva de tener empleo del Gobierno constitucional por ocho años á causa de los excesos que se supon no cometidos. Yo ignoro si S. S. ha apelado ó supircado; no sé mas que lo que es público y notorio, y no me he querido acercer á la secretaria para enterarme de lo que haya en el particular.

El Sr. MADOZ: La comisión, señores, ha presen-

El Sr. MADOZ: La comision, señores, ha presentado sencillamente su dictamen admittendo. Diputado por Oviedo al Sr. Escosura, porque la comision nada encontrado en el expediente que indique pu da existir procedimiento alguno contra el Sr. Escosura, ni la menor razonepera eliminarle del Congreso. La primera noticia que la comision ha tenido de incapacidad es la que ha ado en pleno Parlamento el señor Ovejero, de quien nada sabia confidencialmente la comision, y á la cual podia habersela ilustrado acerca de si el Sr. Escosura se hallaba comprendido en el artuculo 11 de la ley electoral.

Es menester remontar en estas circuestancias la cuestion y no concretarla al caso ordinario en que otras veces pudiera circunscribirse, porque sabido es que otros muchos Diputados se hallaban en ignal caso, y que por la revolucion última, que yo he abrazado de todo corazon y que sostendrá en todo tiempo con firme resolucion, han venido à estos escaños efecto de un principio de reconciliacion que harda de la concessió un principio de reconciliacion que harda de la concessió un principio de reconciliacion que harda de la confirma en personas que tenian contrasa una sentencia, no infamatoria porque á mi entender por ser política no infama, y que hemos creido que debian ser admitidos en el Congreso? ¿ No sabe que dias antes de la última disolucion se invocó en este augusto recinto el nombre de amnista, y que fue el que mas provocó aquella situación ú órden de cosas obligando al pais a alzarse en defensa de unos derechos que creia inculedos, cuyo alzamiento honra sobremanera al pueblo castellano? ¿ No ha visto S. S. despues de constituirse el Gobierno en Madrid, que lo primero que bizo fue dar como decreto lo que hasta entonces no habia sido mas que proyecto de ley, y llamar á los hombres que por cuestiones políticas se ballaban en tierra extraña al pais en que poco antes habian defendido la lilertad con las armas en la mano? Por eso siento haber de manifestar al Sr. Ovejero que no l'ubiera querido que hubiese salido de sus lábios la mas mínima reconvención (El Sr. conde de las Naras pide la palabía en

dor ó con otro punto del Norte de América como algunos sostienen, tambien, lo confesaríamos sin creer que por eso se rebajaba en nada la gloria de Colon, porque si esectivamente esas relaciones han existido la memoria de ellas habia desaparecido: Colon no debia á nadie mas que á su talento su maravilloso proyecto; y el descubrimiento fue tan inesperado y tan sorprendente como si el nuevo continente hubiese salido del caos el dia antes de que se descubriera. Quede por consiguiente sentado que la hazaña de Colon no se resiente en nada de que hayan existido ó no antes comunicaciones entre los dos dos emisferios. Este es el objeto que nos hemos propuesto al ocuparnos del referido artículo inllazgo. serto en nuestros dos últimos números y tomado del Noticioso de la Hubana.

En cuanto á lo demas que en él se contiene, puntos hay que por tocar algo al asunto que nos hemos propuesto explanar, merecen contestacion y se la ofrecemos en cuanto las fuerzas nos alcancen, para despues de terminada la série de nuestros artículos; porque nos proponemos como por final dar algunos apéndices que sirvan de ilustracion á lo que hayamos sentado. Volvamos abora á nuestra tarea de llevor a Colon á la América.

Llevado en las alas de sus descos llegó bien pronto á la Rabida. Esta era la tercera vez que se presentaba á las puertas de aquel convento: mendigo y hambriento en la primera, pobre y despreciado en la segunda, veíanle

ahora entrar rico y próspero como ninguno, porque su brillante imaginacion le presentaba ya como realizada su empresa. El padre Marchena lo recibió con lágrimas tambien esta vez, pero eran lágrimas de júbilo, porque el placer lo mismo que la pena cuando no cabe en el corazon, asómase á los ojos rebosando, como para no reventar el baso que no vasta á contenerlo. El padre Marchena era el primer español que habia escuchado el prodigioso concepto de Cristóbal Colon, el primero que le habia dado crédito y lo habia protegido, y estaba destinado todavía por Dios á dar nueva proteccion y á contribuir al mas pronto éxito de tan prodigioso habilazgo.

Cuando Colon partió de la corte creyó que antes de un mes podria estar navegando á su destino: las órdenes eran terminantes y ejecutivas, y los comisionados nombrados por la Reina y activos decididos. Habia pedido Colon que los preparativos se hiciesen en Palos, y que de alli saliese su expedicion, porque á media legua de este pueblo estaba el convento en que habia sido hospedado, y porque alli estaban los primeros españoles que le habian dado crédito, y queria darles esta muestra de aprecio por la buena acogida que recibió. Pero estaba decidido que la realizacion de su empresa habia de continuar hallando inconvenientes hasta el fin, y aqui tambien los encontró. ¿Quién habia de embarcarse de buen grado para una travesía cuya duracion era desconocida? Para lanzarse á ese mar Atlán-

lántico, poblado solo de mónstruos inauditos, lle-no de Scillas y Caribdis, de sirtes aterradoras; á ese piélago inmenso que nadie habia osado sondear ó del que nadie habia podido salir! Los fabulistas y las viejas se habian complacido muchos siglos en pintar á ese Océano con los colores mas á propósito para formar una balla impenetrable á lo largo de nuestras costas occidentales. Las mas ridiculas patrañas, los cuentos mas absurdos, con tal que hablasen al terror er n recibidos con la mas ci-ga credulitad por tos marineros. Para unos era el pozo de Airon que se tragaba cuanto á él se acercaba; para otros habia tierras, pero habitadas por demonios que se entretevian en atormentar á los temerarios que iban á encontrarlos; algunos habia que viendo desaparecer el sol por la tarde en medio de aquellas aguas creian que estas debian hervir con el calor del astro que alli se apagaba, y que si un bajel se internara en el pictago el mismo calor de las aguas derretiria las breas, desuniria las tablas y coceria á los hombres. Con tan terribles preocupaciones no es de extrañar que los preparativos de viaje caminaran leutamente y hallasen obstáculos por todas partes. Pasaba el tiempo, los meses trascurrian, y Colon no adelantaba lo que su impaciencia queria. La Reina renovó sus órdenes y las expidió mas terminantes aun; Fr. Juan Marchena, prevaliéndose del prestigio de su carácter, comenzó á predicar en lugares profanos la conveniencia de aquella nueva empresa. Esta conducta fue noble y generosa, y algo mas lau-

dable ciertamente que la de otro fraile ó ermitaño que en siglos anteriores habia corrido las naciones cristinas predicando una guerra que llamada santa, y concitando la lucha en nombre de Dios: como si entre las palabras guerra y santidad cupiera enlace: como si ese Dios que invocaba no fuera un Dios de paz, un Dios que habia enviado su hijo al mundo para hacer cir al hombre aquellas sublimes y filantrópicas palabras: Ama á tu prógimo como á tí mismo: como si la enseña de la redencion del género humano debiera servir para que la Europa en masa se abalanzara sobre el Asia por la conquista de unos lugares que su misma santi lad vedaba manchar con otra sangre que con la del inmaculado cordero que alli derramó la suya por nuestra vida.

Marchena levantó su voz, no para predicar guerra sangrienta, sino para sostener y demostrar la utilidad de la empresa mas gran-le en consecuencias que los hombres hayan intentado jamas; empresa que debia llevar la fe y la ilastración á extensos países, para traer-al nuestro tesoros y riquezas sin cuento. Su corazon recto y hondadoso no pudo leer la parte sangrienta y desoladora que el porvenir tenia escrita para otros que no eran Colon. Acaso si la hubiera leido habria hecho un nulo á su lengua, y ahogádose con ella antes que ser abogado de tanta cruelda i y de tantos horrores como la tierra del Nuevo Mundo ha presenciado: la tierra, sí, y la tierra sola, porque países hay enteros en donde ni uno

contra), ni que hubiera provocado la mas mínima pa-

labra sobre el particular.

Creo, señores, que estamos en el caso de admitir al Sr. Escosura, porque nada resulta contra él, y aun reduciendo la cuestion al caso de la ley electoral creo que tampoco hay inconveniente alguno. ¿Tenemos por ventura auto de prision? ¿Podria este tener efecto hoy? ¿ Está quizá por cumplirse? Si hubiera de cumplirse es seguro que no nos encontrariamos en este ca-so, porque ya hubiera dispuesto el tribunal supremo que se llevara á efecto su mandato. Asi la comision cree que aunque sea cierto lo que ha manifestado el Sr. Ovejero no se está en el caso de negar la entrada al Sr. Escosura, porque nada resulta del expediente en que se pruebe estar inhabilitado como lo previene el art. 11 de la ley electoral, y porque cualquiera providencia que anteriormente se haya tomado por causas políticas, despues del pronunciamiento debe tenerse por nula sin que pueda producir efecto al-

El Sr. OVEJERO: Siento que se hayan acrimi-nado mis ideas y mis palabras. El Congreso me hará la justicia de creer que hago un completo olvido de lo pasado, y que marcharé de frente como el Sr. Ma doz, que tambien por cierto tenia mucho que olvidar S. S.; pero me ha dicho que he callado al hablar aqui de la admision de otros sugetos, y he levantado la voz al tratarse de la del Sr. Escosura: yo no he sabido que otros individuos se encontraban en ese caso, porque á ser asi hubiera sido una imprudencia mia, que como el que mas estoy empeñado en que no veamos mas que un solo punto, y marchemos á él como caballeros y honrados.

La causa del Sr. Escosura nada tiene que ver con la política, era puramente de administracion. Ella se juzgó constitucionalmente, y creo que las causas legales no deben confundirse con las causas políticas. Yo habia pensado no decir mas sobre el particular

que lo que he manifestado, cediendo en ello el compromiso de un amigo; pero sin faltar a este creo que puedo decir un poco mas. El Sr. Escosura no es una sola la causa que tiene pendiente; tiene ademas de esa que se ha publicado por los periódicos, por la cual se le sentenció al pego de los costas, y á una multa de 10 duros y ocho años de privacion de empleo, con erre-glo a la Constitución de 1857, que reinará hasta que perezcamos los liberales, otras des, una de ellas proce-dente de los exerces que competió como particular. dente de los excesos que cometió como particular y como autoridad en las elecciones que se verificaron en Palencia el año 40, y siento tener que decir que he ido algunas veces, porque me interesaba á ma y á mis amigos políticos, al supremo tribunal de Justicia, y no ha parecido la certificación que debió remitir el trib nal inferio, puesto que como autoridad superior solo el Tribunal supremo podia entenderen la causa del Sr. Escosura. Digo esto para que vea el Sr. Madoz que no es un deseo mezquino el que me anima, y que lejos de venir aqui con ningun resentimiento vengo con

un cor zon tan castellano como soy de nacimiento. El Sr. MADOZ: Yo no he querido decir que el señor Ovejero haya callado; he dicho si que no se ha levantado ninguna voz cuando se ha tratado de la admision de otros sres. Diputados; pero ahora añadiré bajo mi responsabilidad, no como individuo de la comi-sion, que creia que la causa del Sr. Escosura era la de Bilbao, en cuyo caso no hubiera dejado de levantar mi voz pidiendo su admision, pero siendo por otro delito yo por mi parte creo que debe retirarse el dictamen y

El Sr. ESCOSURA: El Sr. Ovejero ha padecido dos equivocaciones, porque se ha atrevido S. S. á ma-nifestar que tengo otras dos causas pendientes. Eso no es cierto. La de Santander se fallo absolviándome de todo cargo. La otra causa es la primera noticia que tengo de ella, y no concibo que pueda haber pen-diente una causa que ni se ha formado ni se ha sus-

tanciado. de ser molesto. Cinco son las causas que ha tenido el Sr. Escosura: una por haber dado un bofeton á un oficial de la Milicia nacional llamado D. Manuel Moron; otra por haber desterrado en Palencia al regidor del ayuntamiento llamado D. Juan Gonzalez Agueros: tercera, la que se formó en Palencia contra mí, que me llamaba el Sr. Escoura cabeza de motin, y otros 11 amigos mos, que fuimos absueltos por el tribinal: cuarta, la de Santander, que yo no sabia que se habia concluido, ni menos que habia sido absuelto el Sr. Escosura; y quinta, la de Bilbao, que ni remotamente ha pasado por mi imaginacion; tal es el pro-pósito que he hecho de olvidarlo todo, aunque me perjudica demasiado.

El Sr. POSADA, como de la comision, manifiesta

que retira su dictamen.

Se aprueban sin discusion los siguientes dictáme-

1º Admitiendo como Diputados por la provincia de Pontevedra á D. Pio Pita Pizarro, D. Diego Lopez Ballesteros, D. Joaquin Lopez Vazquez y D. Juan Bautista Alonso.

2º Admitiendo por la de Valencia á D. Luis Malfaus, D. Pedro Sebater, D. Andres Alcon, D. Ramon Maria Narvaez, D. Vicente Beltran de Lis, D. Martin Rosales y D. Antonio de la Cuadra.

5º Por la de Lérida á D. Jaime Ceriola. 4º Por la de Granada á D. Roman Croole.

5º Aprobando las actas de la provincia de Guipúzcoa.

6º Aprobando las de Toledo, y admitiendo por la misma a D. Mateo Murga, D. José Gonzalo de Vilches y D. Joaquin Maria Lopez.
7º Aprobando las de Cádiz, y admitiendo por di-

7º Aprobando las de Cadiz, y admitiendo por di-cha provincia á D. Francisco Javier Izturiz y Don

Joaquin Maria Lopez.

8º Aprobando las de Palencia, y admitiendo por ella á D. Roman Ovejero, D. Manuel Pombo y Don Lucio Diez Quijano.

9º Aprobando las de Guadalajara, y admitiendo

por la misma a D. Narciso de Riaza.

10. Aprobando las de Caceres, y admitiendo por dicha provincia á D. Plácido de la Calle, duque de Abrantes, D. Rufino Garcia Carrasco y D. Joaquin Maria Lopez.

11. Admitiendo por la de Málaga á D. Francisco Serrano, D. Pedro Prat, D. Antonio Ramirez Arce, D. José Galvez Cañero, D. José Bahamonde y Don José Gomez Sancha.

12. Admitiendo por Almería á D. Agustin Caña-vate y á D. Juan Floran, marques de Tabnérniga. Quedó sobre la mesa un remitido por el Sr. Mi-nistro de la Guerra en que trasladaba un testimonio del tanto de culpa que aparece en la causa formada contra D. Domingo Velo, Diputado electo por la pro-vincia de Granada, á fin de que constituido el Congreso y nombrada una comision especial que la examine, se autorice ó no al Gobierno para continuar el su-

El Sr. PRESIDENTE señaló para mañana la diseusion de los dictamenes de la comision de Actas, y cerró la sesion.

Eran las dos.

#### MOTICIAS EXTRANGERAS.

#### AFRICA.

Argel 4 de Octubre.

El teniente general de Lamoriciere recorria el pais al Sur de los Assessena, hácia el Este de Saida, en busca del emir, que segun teniamos anunciado debia hallarse en este punto con su kalifa Abed-el-Baki. Con efecto, el 22 al rayar el dia, tuvo aviso el general de que el enemigo se hallaba acampado con todas sus fuerzas de infantería y caballería á poca distancia de Sidi-Jouzef. Inmediatamente se dirijio hácia el sitio con toda su caballería y dos batallones sin

Habiéndose adelantado su caballería, en breve se encontró con el batallon del emir compuesto de 500 hombres; iba á cargar sobre él, pero 400 caballos regulares, conducidos por Abd-el-Kader en persona, atacaron al galone por el flanco, trabándose el combate entre ambas caballerías, confundiéndose entre si despues de un choque violento.

Han sido muertos o oficiales y 20 ginetes de los enemigos: le Kalifa Abd-el-Backi ha sido hedo mortalmente. Ha caido en nuestro poder un estandarte y un ginete. Entre los muertes se cuenta á Bouzian-Ouled-Baceit, uno de los gefes de mas influencia de los hachems garabas. Se nos han presentado 10 desertores de las banderas del emir: otros muchos han regresado á sus tribus.

Por nuestra parte hemos tenido 12 hombres muertos, 12 heridos y 16 caballos muertos.

La caballería enemiga se salvó huyendo en los bosques adonde la infantería la habia precedido desde el principio del combate. (Moniteur Algerien)

## GRAN BRETAÑA.

Londres 10 de Octubre.

Se ha nombrado una comision especial para proceder al juicio de los individuos arrestados

cuya comision salió ayer al medio dia de Lóndres. Los jueces se reunirán en Cardif en el Glamorganshire para estar á alguna distancia del foco de la agitacion.

La primera sesion se celebrará el sábado 21 del corriente, (Standard.)

Hoy se publicará en los periódicos de la tarde el proyecto de la renta del presente trimestre, y tenemos la satisfaccion de decir que ha habido durante él un aumento en los productos. Durante estos tres meses hubo una época en que el producto de las aduanas presentaba una pérdida de mas de un millon de libras esterlinas (25 millones); pero ha habido una reaccion que ha restablecido el equilibrio. Creemos que en el impuesto sobre los líquidos habrá un aumento de 300 libras esterlinas (7.500,000 francos); en los correos, el timbre y las contribuciones tambien ha habido una mejora notable. La contribucion sobre la propiedad que ahora se conoce pro-ducirá mas de 5.100,000 libras esterlinas (127.500,000 francos) al año. Cuando sir Roberto Peel propuso la ley la calculó en 3.7.0,000 libras (82.500,000 francos.)

Por último, los comisionados encargados de reducir la deuda nacional, que en otras ocasiones no habian podido adelantar nada, no se encontrarán ahora en la misma posicion. (1d)

#### FRANCIA.

Paris 12 de Octubre.

Escriben de Albi con fecha 7 de Octubre al Journal de To louse:

Se asegura que el mariscal duque de Dalmacia debe regresar en breve de su palacio de Saint-Amans à Pari. Dicese que ha llegado un correo de gabinete con pliegos, cuyo contenido acelerará el regreso del Sr. Presidente del Consejo. (Comm.)

Por cartas recibidas se sabe que el 5 de Agosto no habia aun llega lo á Rio-Janeiro la Emperatriz. Las Cámaras habian aprobado el proyecto de ley relativo al pago de la dote de la Princesa de Joinville. La Camara ha votado 1.200,000 fr. en favor de las víctimas de la catástrofe de Bahía.

La comision mixta brasileña é inglesa ha mandado poner en libertad al bergantin brasileno Os Dos Amigos, indebidamente apresado por el bergantin ingles, habiendo acordado se le dé una indemnizacion por los perjuicies que ha sufrido. Las noticias de Mont video alconzan hasta el 5 de Julio, y hablan de varias ventajas obtenidas contra las tropas de Rosas. (1.1.)

Escriben de Dublin à un periódico ingles: Mr. Steele, el primer pacificador, ha desplegado un celo y una actividad extraordinaria: en todas partes se le veia con un ramo de olivo en la mano, gritando al pueblo: "Retiruos á vuestras casas," y el pueblo se apresuraba á obedecerle.

El 9 de Octubre, antes de celebrarse el banquete, del que todavía no hemos recibido pormenores, O'Connell ha hecho que se adopte por la asociacion, la siguiente resolucion:

"Al persualir al pueblo irlandes no olvide que el que comete un crimen da la fuerza á su enemigo, y obligándonos, lo mismo que el pueblo, á acatar la ley, declaramos tambien al propio tiempo ante los habitantes de Inglaterra y del mundo civilizado, que jamas renunciaremos á proseguir por las vias legales y constitucionales la revocacion de la Union, hasta que el Parlamento irlandes se siente en College-Green."

Dicen que el Gobierno ha resuelto publicar

en las turbulencias del país de Gales del Sar, | varias proclamas contra la próxima reunion y las que hubiere en adelante de la asociacion, á causa del lenguage sedicioso é incendiario que se ha tenido en ellas.

Hé aqui un estado oficial de las fuerzas concentradas en Clorntarf.

Un destacamento de artillería montada con una batería de campaña de 4 piezas de á 12.

Dos escuadrones del 11 regimiento de húsasares del Príncipe Alberto.

Un escuadron del 5 de dragones Cuatrocientos hombres del 5 de fasileros.

Cuatrocientos id. del 36, é igual número del 54 de infantería.

A las dos de la tarde Sir Eduardo Blokeney, teniente general comandante, el coronel Wade, ayudante general y los ayudantes de campo, han visitado el punto en donde la tropa se hallaba acampada. (Siecle.)

El mariscal Soult ha encargado á Mr. Jahn, escultor aleman, el modelo de su mausoleo en el que deben colocarse 40 estátuas de mármol que figuran otras tantas batallas ganadas por el v terano mariscal. En el medio del modelo se eleva sobre un monton de rocas una columna de mármol rota por medio. El mismo mariscal es el que ha indicado este plan, queriendo representar por medio de este zócalo de columna su grandeza despues de la muerte. (Comm.)

#### MOTICIAS MACIONALES.

Vich II de Octubre.

Comision auxiliar de armamento y defensa del partido de Vich. - La adjunta órden superior precisa á los infrascritos á continuar de nuevo en el ejercicio de sus tareas. Apenas empezaban á disfrutar de las delivias del hogar doméstico, la patria reclama otra vez su débil apoyo, y á esta voz soberana deben posponerse todos los goces y como tidades.

Bajo el figurado lema de junta central se ha enarbolado una bandera de horror y de anarquia. Los hombres perdidos que la sortienen ca la inteliz Barcelona son la escoria y la hez que siempre dejan tras si las revoluci nos y á quienes solo dominan el deseo de probar fortuna, apropiándose las agenas; y para decirlo mas claramente, el espíritu de vagamunderia y de pillaje. Para ostos seres degrada los y fimiliarizados con el crimen, la moral y la religion son una farsa, la libertad y la patria nombres vanos, y el mismo Dios un fantasma.

Felizmente tan perni iosas doctrinas no han encontrado eco en el juicioso pueblo español, y todos presenciamos que en Cataluña solo un populacho embrutecido se ha adherido á la rebelion. Está será aniquilada en breve, pues el valiente ejército, la decidida Milicia nacional y todos los kombres de bien se han aprestado para anonadar á los enemigos de la comun prosperidad.

Esta ciudad y su partido, merced á la activa vigilancia de sus autoridades y á la proverbial sensatez de sus habitantes, goza de una tranquilidad inapreciable, situacion que es preciso conservar á toda costa. A este único y exclusivo objeto se dirigirán los conatos de esta comision. Los principios políticos de los individuos que la componen son bien conocidos. Sa divisa es la de programa del Ministerio que gobierna la nacion, Reina Doña Isabel II, Constitucion de 1837, y reconciliacion de todos los buenos españoles." Bajo esta bandera, con la cual los infrascritos estan identificados, caben todos los hombres honrados y leales, y con su franca cooperacion cuentan los que suscriben para acelerar el triuufo de la causa nacional.

Vich 10 de Octubre de 1843 = El presi-

de sus antiguos moradores ha conservado para | Niña, que asi se llamaba la tercera, hizo capi-

No fue solo Marchena quien se lanzó en apoyo de Colon; los Pinzones, sus amigos, tomaron tambien una parte activa en las disposiciones. Proveyeron á este de los recursos necesarios para cubrir la octava parte de los gastos, y se arrojaron con cuerpo y bienes en la empresa, poniendo lo que poseian á disposicion d l nuevo almirante, y aceptando cargos en la expedicion.

Con estos poderosos auxiliares comenzaron á tomar alguna actividad los preparativos, pero todavía fue necesario apelar para muchas cosas á los medios violentos que las órdenes de Isabel autorizaban, y no se extrañe esto, porque todavía en aquel tiempo las facultades de los Gobiernos y las garantías de los ciuladanos no estaban tan bien deslindadas como los escritores de nuestra época dicen que lo estan hoy. Alguno de los buques que fueron al descubrimiento fue tomado á la fuerza y contra la voluntad de sus dueños; muchos marineros fueron tambien obligados á formar parte de las tripulaciones; y á duras penas, despues de cerca de tres meses, Colon pudo conseguir poner tres carabelas en estado de poderse lanzar con ellas enmedio de esos mares tan temidos. La mayor, á que dió el nombre de SANTA MARIA, la destinó para capitana, y tomó el el mando izando en ella su pabellon de almirante: la segunda, llamada La Pinta, la encomendó á Martin Alonso Pinzon, dándole por piloto á su hermano Martin Francisco; y de La

teriores.

Cuando Colon vió concluidos todos los aprestos necesarios para su empresa, y que los buques estaban en disposicion de hacerse á la vela, acordándose de que era cristiano y de que vivia en un pueblo de católicos y en un siglo de devocion, quiso revestir su viaje de la gravedad y de la importancia que la religion da á todas las cosas de este mundo. Confesó humildemente sus pecados en la cátedra de la penitencia, y tomó públicamente comunion de mano de su amigo el guardian de la Rábida; los equipages de las tres carabelas siguieron su ejemplo, y el dia 3 de Agosto de 1492, siendo muy de madrugada, salió la armada descubridora del puerto de Palos por el rio Tinto y su barra de Saltes.

Sin duda creerán nuestros lectores que una vez lanzado Colon en el mar, revestido de toda autoridad, árbitro Soberano de las operaciones de cuantos le acompañaban, no debia encontrar ya mas dificultades ni contratiempos que los que le opusiera el voluble elemento á que se confiaba; pero ya hemos dicho que esta expedicion debia hallar obstáculos hasta su fin. Al tercer dia de viaje, ya sea por casualidad, ya porque los duenos de la Pinta, que habian sido embardos contra su voluntad y obligados á seguir con su buque aquella expedicion tan temi la, lo hicieran a propósito, se desmontó y rompió el timon poniendo en grave apuro á los que en la ca-

rabela iban por lo recio del viento que á la sacho era Martin Atlonso Pinzon, procuró reparar la avería del mejor modo posible; pero se hizo de todo punto indispensable tocar en las Canarias á fin de componer el buque de manera que pudiese continuar el viaje, ó para sustituirlo con otro si alli se encontraba. El sexto dia de navegacion descubiió la pequeña armada aquéllas islas en donde permaneció cerca de un mes, hasta que se hizo un nuevo timon para la Pinta.

En este intermedio llegaron al almirante noticias de que se habian visto en aquellas aguas tres carabelas portuguesas, que se decia hallarse en crucero para impedirle su viaje. Ardia Colon en deseo de verse alejado de las costas y de las islas; ahora lo deseaba mas porque temia que algun incidente de cualquier clase viniera á entorpec-rle su viaje; y en cuanto vió concluida la reparacion que la Pinta necesitaba levantó las áncoras, y el dia 6 de Setiembre tomó definitivamente el rumbo de Occidente para no volver á pisar la tierra antigua sin haber descubierto la nueva. Una coincidencia notable acaeció al tiempo que aquella expedicion se despedia de este emisferio. El dia tercero de marcha cuando al despuntar la aurora las tripulaciones de las caravelas volvian con ansia sus miradas al Oriento para ver si aun descubrian la tierra en el horizonte la descubrieron en electo. Pero con qué espectáculo tan pavoroso se presentaba por última vez esta tierra que tan atras quedaba.

Divisabase en lontananza una de aquellas isbase ardiendo arrojando llamas que se levantaban sobre los aires, y á los ojos tie los contristados marineros parecian la antorcha mortuoria que alumbraba sus próximos funerales. En otra ocasion mas tranquila la vista de un volcan encendido hubiérales servido acaso de distraccion y de entretenimiento; pero á un ánimo turbado, la mas insignificante circunstante cia le sobresalta y anmenta su congoja. ¡ Cuánto no debió aumentarla este espectáculo á los que tan contra su voluntad se veian alejudos de su patria y de su munto, para arrojarlos enmedio de mares desconoci ios, no vi itados por nadie y cubiertos de escollos y de vestiglos, segun las relaciones de cuantos de aquel piélago hablaban! Los corazones de todos aquellos hombres se cubrieron de estupor, llorando unos como mugeres; temblando otros como cobardes, y preparándose á morir algunos como valientes. El trance y la situacion eran terribles; la empresa era nueva y arriesgada; las preocupaciones y los cuentos la hacian todavía mas espantosa; la coincidencia del volcan encendido parecia venir á justificar los mas funestos presentimientos .... Respetemos los temores de aquellos hombres, y a tes de bur-larnos de su miedo metámonos la mano en el pecho, y aseguremos que en aquella época, en aquellas circunstancias y en aquel estado, hubiéramos tenido nosotros mas serenidad y menos cobardía.

M. D. ILARRAZA.

y Tudó.-Ramon Valls, vocal secretario. (Lu Verdad.)

#### Tarrasa 14 de Octubre.

Por el periódico la Verdad podrán VV. enterarse del buen estado y excelente espirita de los pueblos del principado, y en efecto, dejando aparte los revoltosos que se hallan encerrados en Barcelona y Gerona, toda Cataluña disfruta de la mayor tranquilidad, y todos sus pueblos estan entusiasmados contra aquellos perturbadores del órden, de la paz, de la prosperidad, de la felicidad y del sosiego público contra los enemigos de la patria y de la tibertad, de la Constitucion y de la Reina, porque todos estos son los que atacaron la religion del Estado con los inauditos escándatos cometidos en las iglesias de la catedral y Santa María de Barcelona, los que hacen suego á los súbditos de una nacion amiga, los que vitorean á la república y apostrofan á nuestra inocente Reina con los mas soeces dictados, y los que asesinan y roban á los hombres mas pacíficos por el único delito de haberse creado con su trabajo una fortuna, como los que senala la adjunta lista:

A las once personas que Ametller prendió á su paso por Calella.

	Les pedian.	Les obligaron á pagar.		
-	Duros.		_	
A D. Juan Balles	. 15000	10000		
A.D. Francisco Aro	-			
mir	. 15000	10000		
A D. Ignacio Flague	0.0001	6666	13	11
A D. Miguel Mariore	1 - 10000	6666	13	11
A D. Cayo Rabosa.		4000		
A D. Francisco Cos				
ta, presbitero	. 5000	3333		23
A D. José Soler		3333		23
A D. Ramon Martí	. 3000	2000		
A D. Miguel Solo	. 3000	2000		
A D. José Macaya		4600		
A D. José Fors		3333		<b>2</b> 3
Totales	83000	55333	<u></u> -	23

Se sabe ademas de positivo para otros propictarios del Ampurdan, entre los cuales se halla Risech de Llagostera; les tenian presos en Gerona y les pidieron 720 duros.

A la marquesa de la Torre 19,200 id.

A Fons (a) Romaguera de Cabanes 80 id.,

y asi otros. (Heraldo.)

## Granada 14 de Octubre.

Nuestro capitan general ha publicado la si-

guiente alocucion:

Hubitantes de esta capital: Los graves atentados cometidos en la mañana del 5 del actual, obligaron al gele superior politico de esta provincia á publicar el bando de la ley de 17 de Abril de 1821.

Su voz paternal no fue oida; tampoco fueron obedecidas sus enérgicas intimaciones á nombre de la ley para precaver y evitar la perpetracion de los delitos antes de que llegara el duro trance de tener que castigarlos.

Perturbado el órden, alterada la tranquilidad pública, temian con razon los pacíficos habitantes de esta capital que sus vidas, que sus mas caros intereses quedasen expuestos á ser inmolados por las exaltadas pasiones de los revol-

Sus justos clamores fueron escuchados por la autoridad politica, mas para acultarios no bastaba ya poner en movimiento los resortes previsores y templados de la administracion, necesario, indispensable era, para repeler la fuerza con la fuerza, apelar á la accion eficaz y al brazo mi-

En tan críticos momentos adoptó aquella como último recurso de salvacion de la Constitucion del Estado, del trono de nuestra escelsa Reina y de la dignidad del Gobierno constituido por la voluntad de la nacion, depositar en mi autoridad sin instruccion alguna el pleno ejercicio de sus atribuciones y facultades gubernativas y politicas.

Profundo fue mi sentimiento al cerciorarme de que parte de la Milicia nacional, á cuyo valor y patriotismo debiera esta hermosa capital el glorioso renombre de Heróica, hubiera empuñado las armas para hostilizar con ellas á las lea les y hizarras tropas del ejército, que unidas con aquella en el pasado Mayo salvaron el pais y la Reina, tremolando triunfante de dos sitios el nunca mancillado estandarte de Castilla; y aun tocando la triste realidad de los hechos, jamas pude persuadirme de que estuviera preparado

un dia de luto y de desastres para esta poblacion.
"No corra la sangre:" tal fue mi primera prevencion à los valientes gefes del ejército, y ni una gota de sangre hubiera sido vertida, si la injusta agresion, las hostilidades y el fuego no hubieran sido rotos por los amotinados.

impone la ordenanza, puesto en su lugar el honor de las armas del ejercito, disueltos los grapos de los sediciosos, la calma y la templanza vinieron á reemplazar al valor y decicion. No es la cobarde venganza un af cto que pueda abrigarse en pechos leales y castellanos.

Nacesario era sin embargo adoptar medidas previ oras para evitar nuevos conflictos y mas graves atentados, salvando con la tranquilidad pública mi propia responsabilidad.

El prevenir que los batallones 1º y 2º de Unlicia nacional hiciescu entrega de unas armas ilegalmente convertidas en instrumentos de tamultos y atentados, es la única determinacion dictada en uso de las facultades gubernativas depositadas en mi antorilad.

Las demas han sido ajustadas á las que las ordenanzas del ejército y las leyes del reino conceden, y que ejecutar pueden los capitanes generales, no solo en momentos extraordinarios y excepcionales, sino en tiempos normales y ordinarios; y todo mi conato lo fue puesto en no menoscabar en nada las que son propias de las autoridades locales y del poder judicial.

Restablicado el órdeen público, tranquilizado el espíritu de los leales y pacíficos habitantes de esa hermosa capital, cábeme la noble satissaccion de devolver ileso al gefe superior politico de la provincia el grave peso de sus facul-

A su celo y nunca desmentido patriotismo, á su carácter, si bien energico, prudente y paternal, queda el inmediato cuidado de velar sobre vuestra seguridad y vuestro reposo. Auxiliarle con las tropas del ejército para el sostenimiento del orden, y que pueda cumplir debidamente con tan importante mision, esto casi es, en estrecho circulo, á lo que dejo reducida mi autoridad: si por desgracia, lo que no espero, llegase desde luego á perpetrarse nuevos crimenes, sabré sin embargo reprimirlos, y los delincuentes serán sometidos al fallo impasible de los tribunales de justicia.

Cercano, por buena dicha, como se halla el dia en que reunida la nacion en Córtes ha de faliar de la suerte fatura de esta trabajada monarquía, cesen vuestros temores, desaparezcan para siempre las fatídicas influencias de las malas pasiones, esperándolo todo de vuestros legitimos representantes y de la rectitud y justificacion de un Gobierno, baluarte del trono y de la Constitucion del Estado, compuesto de individuos cuyo patriotismo, antecedentes y principios políticos os son bien conocidos.

Union y reconciliacion entre todos los buenos españoles y entre el pueblo y el ejército; respeto al órden y á las leyes; decision por la Constitucion del Estado y por el trono de nuestra excelsa Reina; obediencia al Gobierno: estos son los principios en que estriba la telicidad de la nacion y los caros objetos que, deplorando la sangre derramada en dias anteriores, os recomienda vuestro capitan general. Granada 12 de Octubre de 1843 .- José Cabrera. (Heraldo.)

## Huesca 15 de Octubre.

Continúa inalterable en esta provincia la tranquilidad pública, y se ha asegurado mucho mas con la noticia llegada ayer de la derrota completa de una patulea pronunciada en el sentido de Zaragoza que se dirigia á este pais, y ha sido deshecha en las Cinco Villas y pueblo llamado Viota, como asimismo por la dispersion de la faccion Martell que ha desaparecido casi en su totalidad. (Corresponsal.)

## MADRID 20 DE OCTUBRE.

Del Observador de Ultramar tomamos el siguiente párrafo:

Hoy hemos recibido nuestra correspondencia de la Habana conducida por el correo marítimo, núm. 4. Ella prueba la exactitud de nuestro juiio sobre la acovida que tendrian en aquel nais las noticias de lo ocurrido en la Península hasta fin de Julio. Sabíase, aunque no de oficio, el relevo del general Valdés, y nadie dudaba de su obediencia á las órdenes del Gobierno. La idea de estar sometida la Regencia del Duque de la Victoria á la influencia inglesa, odiosa y fatal para aquellos habitantes, hacia que su caida se mirase como grata y favorable.

Tampoco se sabia de oficio el nombramiento de superintendente recaido en el conde de Villanueva, aunque se creia probable, teniendo siempre segura la remocion de D. Antonio Larrua.

## VARIEDADES.

VENGANZA DE UNA JOVEN.=El 6 de Mayo se presentó en la audiencia del tribunal correccional de Lomber una joven con los ojos lienos de lágrimas, la frente baja, y con una voz casi apagada por la verguenza y el dolor: hizo relacion á sus jueces del hecho por qué era acusada. Teresa amaba á un jóven, que sue su amigo de infancia, y que despues de mil juramentos de eterna fidelidad, habia concluido por olvidarla completamente: quejóse ella de esta conducta, y el cruel no respondia á su llanto sino con el desden: le recordó la promesa de matrimonio que le habia hecho; pero él permaneció sordo a sus súplicas. Desesperada entonces la jóven se

Llenos por la tropa los rígidos deberes que | armó de una pistola, y en la primera ocasion que se le presentó, disparó sobre el infiel; pero con mano tan poco segura, que apenas le tocó con algunos granos de municion en un brazo. Sus continuos sollozos al contar su historia, la ingenaidad de su lenguaje, las patéticas recon-venciones que dirigio alli mismo al ingrato, y sus lágrimas y su hermosura coumovieron al tribanal y al auditorio. Los testigos contestaron unanimemente su irreprensible conducta anterior y á pesar de la severidad del dictámen del ministerio público. Teresa no fue condenada mas que á 1 fr. de multa y las costas.

> Un sueldo por semana.-Un diario cita un rasgo de barbarie horrible, al lado de otro de caridad tierna. Los chinos tienen la costumbre de echar á los puercos sus recien nacidos con el doble objeto de ahorrarse la manutencion de estos animales, y economizar los gastos de lactancia y crianza de sus hijos. Los misioneros rescatan cuantas pueden de estas infelices criaturas; pero siempre es mayor el número de las que mueren. Ahora han concebido la ingeniosa idea de interesar á los niños de los paises cristianos en la suerte de estas tiernas é inocentes víctimas. Piden à los que se crian en la opulencia y en el seno de famílias acomodadas un sueldo (un sou) por semana únicamente para librar á otras criafuras pequeñas como ellos del horroroso destino de ser arrojados en comida á aquellos inmundos animales. Con este dinero de la infancia se espera reunir muchos centenares de miles francos, y ciertamente que hay alguna cosa de respetable y de santo en esta comunion de los niños de Europa con los del Asia. El beneficio es muy grande y la limosna demasiado pequeña: algun tiem-po mas, y los cerdos de la China no volverán á alimentarse de carne humana.

#### AVISOS.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

La direccion general ha señalado el dia 7 de Noviembre próximo á las doce de su mañana en la sala de la misma para el primer remate del arrendamiento por dos años de los portazgos si-

El de Monasterio en la cantidad menor admisible de 42,105 rs. anuales.

El de Benicasim en la de 24,500 rs. en cada

Y el de Catarroja, con su intervencion de las barcas del Júcar, en la de 231,590 rs. tambien anuales.

Las condiciones, aranceles y demas estarán de manifiesto en la portería de la expresada di-

## CONTADURIA GENERAL DEL REINO.

Los interesados en las carpetas números 169, 447, 578, 617, 690, 832, 901 y 920, pueden presentarse à recoger las equivalentes inscripciones de la deuda flotante trasserible del Tesoro, todos los dias no festivos, desde las diez á las tres de la tarde en la contaduría general del reino, seccion de distribucion; y durante las mismas horas se manifestará el estado en que se encuentran las que aun no han sido llamadas.

#### ACADEMIA LITERARIA Y CIENTIFICA DE PROFESORES DE INSTRUCCION PRIMARIA ELEMEN-TAL Y SUPERIOR DE MADRID.

El domingo 22 del corriente, á las doce de su mañana, se verificará en el piso segundo de los estudios nacionales de San Ísidro la apertura de las cátedras gratuitas instituidas por esta corporacion con objeto de formar maestros idóneos, á cuyo solemne acto se servirán asistir los señores catedráticos y alumnos matriculados, así como todos los señores académicos, padiendo hacerlo tambien cuantas personas tengan gusto de presenciario.=El secretario general, Manuel Maria Tobía:

## BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 18 de Octubre á las dos de la tarde. EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Titulos al portador del 5 por 100, 39% á v. f. ó vol., 42 á 60 d. f. 6 vol. á prima de 1 por 100 con 15 cupones y un semestre vencido .: 201 á 60 id., con 5 id. y uno id.

Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00. Titulos al portador del 4 por 100, 00.

ld. id. del 3 por 100, 251, \$, 25 nueve dieziseisavos al contado:  $25rac{1}{2}$  ,  $rac{3}{2}$  ,  $rac{3}{2}$  ,  $rac{3}{2}$  ,  $rac{3}{2}$  ,  $rac{3}{2}$  quince dieziseisavos,  $25rac{3}{2}$ á v. f. ó vol. : 25,  $24\frac{2}{8}$ , 25 á v. f. ó vol. á prima de g, b por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 421 à 60 d. f. ó vol.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

Cupones llamados á capitalizar, 00. Id. no llamados á capitalizar, 00. Vales Reales no consolidados, 00. Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Id. sin interes, 00.

LA GITANA.

Gran baile en cinco actos. S. M. y A. honrarán la funcion de este dia con su asistencia. El teatro estará colgado é ilu-

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL

CAMBIOS Londres á 90 dias , 38 d. Paris, 16-11 id.

Alicante, 4, d. Málaga 14 d. Barcelona á ps. fs., 1 id. Santander, par. Bilbao, & id. Santiago, & din. d. Cádiz, 13 id. Sevilla, 11 d. Coruña, # din. id. Valencia, 11 id. Granada, 15 d. Zaragoza, 1 pap. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. auditor de guerra se cita, llama y emplaza á D. José Gara Orosco, para que tan pronto como llegueá su noticia se presente en dicho juzgado, sito en el Postigo de San Martin, nam. 7, piso bajo, de once à tres de cualquier dia que no sea festivo, á evacuar cierta declaración que está mandada; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

El Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, magistrado honorario de la audiencia de Cáceres, juez decano de primera instancia de esta H. villa, en providencia refrendada por el escribano de su número D. José María Gonzalez de Castro, se ha servido señalar para junta general de los acreedores censualistas á la casa sita en la calle del Pez de esta corte, señalada con el núm. 18 nuevo de la manzana 462, conocida por la de Villariezo, el domingo 22 del corriente á las diez de la mañana en la casa posada de S. S., sita en la calle de Atocha, núm. 57, cuarto segundo: lo que se hace notorio por medio de esle anuncio, con prevencion de que á los que no concurran les parará el perjuicio que haya

D. Mamerto Perez y Diego, juez de primera instancia de esta villa de Arévalo y su parti-

do por S. M.

Por el presente se cita, llama y emplaza por medio de la Gaceta del Gubierno y Boletin oficial de esta provincia de Avila por el termino de 30 dias, contados desde la publicación en dichos periódicos, á las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que fundaron y dotaron en el lugar de Castellanos de este partido Toribio García Herrero y su muger María García, las cuales se presentarán en este tribunal á deducir el que tengan como parientes mas cercanos de los fundadores, pues pasado dicho término se proverá lo que corresponda en justicia, en la inteligencia de que por ahora solo ha de litigarse sobre la propiedad de dichos bienes; pues por auto por mi provehido á instancia de D. Juan Revilla, de esta vecindad, como uno de los que se creen con el expresado derecho, asi lo tengo man lado.

Dado en Arévalo Octubre 14 de 1843. = Vamerto Perez y Diego.-Por su mandado, Sarafia Villa.

## TEATRUS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche. 1º Sinfonía á completa orquesta. 2? Decima representacion de

LA RUEDA DE LA FORTUNA.

3º Baile nacional á ocho.

4.6 Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. Mañana sábado á las siete y media de la noche.

S. M. la Reina y su augusta hermana la Serenísima Señora Infanta, se dignarán honrar com su presencia la nueva apertura del teatro, á cuyo efecto se lía dignado S. M. elegir la muy acreditada comedia en cinco actos y en verso, original de D. Manuel Breton de los Herreros, titulada

## EL PELO DE LA DEHESA,

la que se ejecutará despues de una brillinte sinfonta. Concluida la comedia seguirá baile nacional.

Términando la suncion con el

## DÍABLO COJUELO.

juguete comico, siempre may aplandido en un acto y en verso, original de D. Tomas Rodriguez Rubi.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

GÌPSI

ó